

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Remisión al Diario Oficial de la Unión Europea: Con fecha 8 de enero de 2008 se remite el anuncio para su publicación.

Santander, 7 de enero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general, (Resolución de 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/263

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta procedimiento abierto, promovida por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, para servicio de catering a la escuela cántabra de deportes náuticos Isla de la Torre durante el año 2008.

Objeto: 8.4.42/07 "Servicio de catering a la escuela cántabra de deportes náuticos "Isla de la Torre" durante el año 2008".

Presupuesto base de licitación: 46.000,00 euros.

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31.10.2008.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: indicada en la cláusula "K" del pliego de cláusulas administrativas particulares

Garantía provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207122, Fax: 942 207162), hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plizas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 7 de enero de 2008.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, PA, la secretaria general (Resolución de 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/283

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, promovida por la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, para equipamiento de Telecentro en Espinama.

Objeto: 3.2.81/07 "Equipamiento de Telecentro en Espinama".

Presupuesto base de licitación: 119.944,99 euros.

Plazo de ejecución: Quince días.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula l) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: 2.398,90 euros.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 122, fax: 942 207 162), hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plizas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 7 de enero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, PD, la secretaria general (Resolución de 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/284

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Relación de expedientes superiores a 60.101 ,21 euros, adjudicados el mes de diciembre de 2007.

EXPEDIENTE:	EMPRESA:	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.T.	263.549,88 €
PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (ZONA SANTANDER Y TORRELAVEGA)	BRENES XXI, S.L.	223.910,40 €
PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (ZONA INTERIOR/ORIENTAL)	BRENES XXI, S.L.	230.496,00 €
PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (ZONA INTERIOR/OCCIDENTAL)	BRENES XXI, S.L.	171.225,70 €
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL I.E.S. "JOSÉ DEL CAMPO" DE AMPUERO	MASTERCLIN, S.A.	90.312,00 €
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL I.E.S. "LA MARINA" DE SANTA CRUZ DE BEZANA	LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.	67.024,80 €
SERVICIO DE LIMPIEZA DEL I.E.S. "CANTABRIA" DE SANTANDER	MASTERCLIN, S.A.	88.908,00 €
ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN NECESARIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS DISTINTOS PROCESOS EDUCATIVOS DE LA CONSEJERÍA	GRUPO CORPORATIVO GFI NORTE, S.L.	97.016,00 €

Santander, 27 de diciembre de 2007.—El secretario general, Ricardo Rasilla Pacheco.

08/33

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 5/07.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente 5 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna para el ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.